



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación, a fin de solicitarle una pronta y profunda discusión y sanción del proyecto de Ley los servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito de la Republica Argentina.

Para lograr el derecho de abaratamiento, democratización y universalización de la tecnología de información y comunicación.

JUAN JOSÉ CANTIELLO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

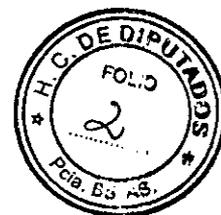
ALFREDO MARIO ANTONUCCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. LUIS FERNANDO NAVARRO  
Vicepresidente I  
Bloque Frente para la Victoria  
H. Cámara de Diputados prov. Bs. As.

MARTA SUSANA MEDICI  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El próximo 10 de Diciembre este nuevo período democrático cumplirá 26 años de vigencia en nuestro país, es por esa razón que es hora de terminar con todos los resabios de autoritarismo y discriminación heredados de la última dictadura militar.

El apoyo a la nueva ley de Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual tiene su asiento en el derecho a investigar, buscar, recibir, difundir informaciones, opiniones e ideas sin censura previa a través de la radio y la televisión que tiene toda persona en el marco del estado de derecho respetando a la democracia y los derechos humanos.

La radiodifusión es un derecho a la información y a la cultura, no es simplemente un negocio comercial; es un servicio social esencial para el desarrollo cultural y educativo de la población que debe ejercerse con independencia, sin presiones, sin ventajas o castigos a los comunicadores, empresas o instituciones prestadoras, en función de su línea informativa o editorial, terminando con arbitrariedades y discriminaciones en cuanto a la publicidad oficial, créditos o prebendas.

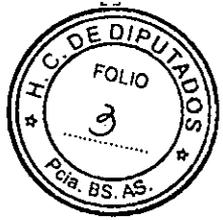
La promoción de la diversidad y el pluralismo debe ser el objetivo, el estado debe velar por ello, si unos pocos controlan la información no es posible la democracia; deben buscarse políticas efectivas para evitar la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. Dictando esta norma antimonopólica por cuanto los monopolios conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y la diversidad que aseguran el pleno derecho a la información.

Estamos de acuerdo en que existan tres tipos de prestadoras de servicios de comunicación audiovisual, públicos, comerciales y comunitarios de la sociedad civil sin fines de lucro; como así también que estén exentos de licencias quienes ocupen cargos electivos municipales, provinciales o nacionales, funcionarios públicos de los distintos poderes, miembros de las fuerzas armadas y de seguridad, como todo aquel comprometido con violaciones a los derechos humanos.

Creemos que la ley de Regulación de los Servicios de Comunicación Audiovisual que en estos momentos tiene tratamiento parlamentario en nuestro congreso nacional es un paso adelante para difundir nuestra industria sonora y audiovisual ya que su producción enteramente nacional, diferenciando los contenidos de la programación al inicio de la emisión lo que no inducirá ni al engaño ni a la estafa de la comunidad.

La novedad de la creación del Defensor del Público de los Servicios de Comunicación Audiovisual con delegaciones en las Provincias y la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, garantizan un resguardo para que la población se sienta defendida en cuanto a los contenidos y a el pluralismo de la información y de la programación audiovisual.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los señores Diputados la aprobación del presente proyecto y al Honorable Congreso Nacional que se aboque, en la medida de sus posibilidades, al tratamiento, al consenso y a la aprobación del proyecto de Ley de Regulación de los Servicios de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Comunicación Audiovisual, como una forma de ir terminando con la herencia legislativa de la última dictadura militar, pues los Argentinos nos merecemos, cada vez más democracia y cada vez más pluralismo, sin monopolios ni concentración de los medios de comunicación, para que exista una vergüenza menos y una libertad más.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. de Diputados Pcia. de Bs. As.